

Sec Vinculación

0383

Resolución Nº

1138/2015.-

Expediente Nº

ES COPIA FIEL

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

-3 JUL. 2015

VISTO:

El ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA UNCA entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS – DEPARTAMENTO SANTA ROSA -CATAMARCA, y;

CONSIDERANDO:

Que éste Acuerdo tiene como finalidad establecer la presencia física permanente de esta Casa de Estudios en el Departamento Santa Rosa de la provincia de Catamarca, a través de la Facultad de Ciencias Agrarias, para asegurar la formación de recursos humanos profesionales requeridos por la comunidad local.

Que cuenta con la intervención de la Secretaría de Vinculación Institucional y Relaciones Internacionales.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL VICE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

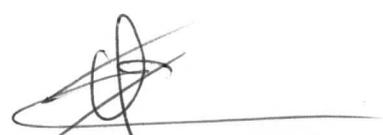
A CARGO DEL RECTORADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todas y cada una de sus partes El ACUERDO DE TRÁBAJO CONJUNTO en el MARCO DEL PROYECTO DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA UNCA entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS – DEPARTAMENTO SANTA ROSA, firmado el 23 de junio de 2015, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución como Anexo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DIRECCION DE DESPACHO	
E	
K	
C	
A	


Eduardo A. de la Orden
 Ingeniero Agr. Mgter.
 Sec. de Vinculación Institucional
 y Relaciones Internacionales
 UNCa


Mg. Agr. OSCAR A. ARELLANO
 Vicerrector A/C del Rectorado
 Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

Expediente N°

0383

1138/2015.-

ANEXO

ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA UNCA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS DEPARTAMENTO SANTA ROSA - CATAMARCA

En el marco del Proyecto de Territorialización de la UNCA, la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por su Rector, Ing. Flavio Sergio Fama, en adelante "La Universidad" y la Municipalidad de Los Altos, departamento Santa Rosa, Catamarca, en adelante "La Municipalidad", representada en este acto por el **Intendente, Sr. Rafael Oliveira**, acuerdan celebrar el presente Acuerdo de Trabajo Conjunto, en el marco del Convenio Marco de Cooperación refrendado entre ambas partes.

El Acuerdo de Trabajo Conjunto se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Acuerdo tiene por finalidad poner en vigor el Proyecto de Territorialización de la UNCA en el Municipio de Los Altos del Departamento Santa Rosa de la provincia de Catamarca, de acuerdo a los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Establecer la presencia física permanente de la Universidad Nacional de Catamarca en el Municipio de Los Altos del Departamento Santa Rosa de la provincia de Catamarca, para asegurar la formación de recursos humanos profesionales requeridos por la comunidad local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

. Establecer una oferta educativa permanente en la localidad de Los Altos del Departamento Santa Rosa.



Resolución N°

0383

Expediente N°

1138/2015.-

- . Propender a la formación de técnicos y profesionales que mejoren e impulsen el desarrollo socio económico del Municipio de Los Altos.
- . Contribuir a la retención de los jóvenes en el Municipio de Los Altos.
- . Dinamizar la vinculación de la Universidad Nacional de Catamarca con la sociedad en general.
- . Fortalecer las capacidades productivas mediante la implementación de transferencia tecnológica.

SEGUNDA: Para concretar los objetivos propuestos la Universidad, a pedido de la Municipalidad de Los Altos, para el primer año del proyecto, pone en marcha la Tecnicatura Universitaria en Parques y Jardines de la Facultad de Ciencias Agrarias, con una duración de tres (3) años, con modalidad presencial y a término, de acuerdo con el plan de estudios que figura en el anexo 1 del presente acuerdo.

TERCERA: La Facultad de Ciencias Agrarias, tendrá a su cargo la responsabilidad de la conducción y ejecución académica de la Tecnicatura en Parques y Jardines, así como la de establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de alumnos, representada en esta acto por su Vicedecano, a cargo del Decanato Ing. Agr. Ricardo Ramón OGAS, en representación de la Unidad Académica, quien rubrica este acuerdo.

CUARTA: La Universidad se compromete a analizar y evaluar la factibilidad de la implementación de nuevas tecnicaturas a término a dictarse en los años subsiguientes en la localidad de Los Altos. Las mismas serán propuestas por la Intendencia de Los Altos de acuerdo a la oferta permanente de estas carreras en la UNCA.

QUINTA: La Universidad Nacional de Catamarca, se compromete a financiar los gastos académicos y de movilidad que resulten para el dictado de esta tecnicatura y los de las subsiguientes.

SEXTA: Una vez finalizado el dictado del último año de la tecnicatura que se dictará en la localidad de Los Altos, la Universidad se compromete a mantener en Los Altos el financiamiento de la misma, de acuerdo a lo convenido en este

0383

Resolución N°

1138/2015.-

Expediente N°

ES COPIA FIEL

documento, por un año académico adicional a fin de lograr la terminalidad de aquellos alumnos que no cumplieren con las obligaciones exigidas para cada año académico de la carrera. Una vez finalizado este período los alumnos que no hubieren finalizado la carrera podrán hacerla en la sede central.

SEPTIMA: La Municipalidad se compromete a proveer el espacio físico adecuado y el equipamiento y materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades curriculares.

OCTAVA: La Municipalidad tendrá a su cargo la designación de un responsable administrativo para este acuerdo, y por su parte La Universidad designará un coordinador general de la Facultad de Ciencias Agrarias, para la conducción y ejecución académica de la Tecnicatura en Parques y Jardines en Los Altos, así como para establecer toda vinculación del alumno con la Unidad Académica.

NOVENA: La Municipalidad se compromete a gestionar los medios necesarios para las necesarias prácticas de laboratorio que los alumnos cursantes de la tecnicatura deban realizar en los laboratorios que la Facultad de Ciencias Agrarias posee en la sede central de la UNCA.

DÉCIMA: La Municipalidad se compromete a cubrir los gastos de alojamiento y manutención para los docentes que lleven adelante el desarrollo del currículum de la tecnicatura que se dictará en la localidad de Los Altos.

DÉCIMA PRIMERA: La Universidad y la Municipalidad se comprometen a garantizar la gratuidad de la enseñanza para los estudiantes de las tecnicaturas.

DÉCIMA SEGUNDA: La ejecución de este proyecto está sujeta a su aprobación presupuestaria por parte del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca.

DÉCIMA TERCERA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras



0383
1138/2015.-

Resolución N°

Expediente N°

ES COPIA FIEL

técnicas y administrativas, no comprometiéndose en ningún caso aspectos patrimoniales.

DÉCIMA CUARTA: Las partes convienen a los fines de este convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la ciudad de Catamarca, fijando su domicilio La Universidad en la calle Esquiú 799 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y La Municipalidad en Avenida Güemes s/n de la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa de la provincia de Catamarca.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, el día 23 de junio del año 2015.

DIRECCION DE DESPACHO	
E	
K	
C	
A	


Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO
Vice rector A/C del Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca


Eduardo A. de la Orden
Ingeniero Agr. Mgter.
Sec. de Vinculación Institucional
y Relaciones Internacionales
IINCa

0383

Resolución Nº 1138/2015.-

Expediente Nº



ANEXO I

**DISEÑO CURRICULAR TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
PARQUES Y JARDINES**

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Agrarias

DEPARTAMENTO: Parques y Jardines

CARRERA: Tecnicatura Universitaria en Parques y Jardines

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 1610 HORAS

TÍTULO: Técnico Universitario en Parques y Jardines

PERFIL DEL EGRESADO

Se define al Técnico Universitario en Parques y Jardines, egresado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Catamarca, como el profesional que:

Satisface las demandas de la comunidad con relación a la creación y concreción de espacios verdes y su uso; mediante:

- . La planificación interdisciplinaria de los espacios verdes y sus usos.
- . La ejecución de proyectos relacionados a la concreción, modificación y ampliación de espacios verdes.
- . El mantenimiento y conservación de los mismos.

Trabaja interdisciplinariamente en la elaboración de proyectos de parquización urbana y planificación de espacios verdes en viviendas individuales y colectivas.

Produce las especies vegetales ornamentales y florales necesarias para ser utilizadas en parques y jardines.

0383

Resolución N° 1138/2015.-

Expediente N°

ES CUBIA FIEL

Conduce grupos de trabajo relacionados con el manejo y producción integrado de parques y jardines.

Participa activamente en la formulación o propuestas de programas que contemplan la conservación del patrimonio natural, resguardando la flora y la fauna.

Alcances del título

El Técnico Universitario en parques y Jardines podrá:

- . Colaborar en la planificación, ejecución, mantenimiento y conservación de espacios verdes, participando a tal efecto en equipos interdisciplinarios de trabajo.
- . Detectar plagas y enfermedades de las plantas de parques y jardines; realizar su control bajo la supervisión de un ingeniero agrónomo.
- . Programar y controlar la ejecución y mantenimiento de parques y jardines.
- . Producir especies vegetales ornamentales y florales necesarias para ser utilizadas en parques y jardines.

**ESTRUCTURA CURRICULAR
PRIMER AÑO**

PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
ASIGNATURAS	REGIM	HS	ASIGNATURAS	REGIM	HORAS
Botánica General	Cuatr.	56	Física y Química	Cuatr.	42
Matemática	Cuatr.	42	Composición y Paisaje	Cuatr.	70
Dibujo y Topografía	Cuatr.	84	Botánica Sistemática	Cuatr.	56
Taller de Jardines I	Anual	56	Taller de Jardinería I	Anual	56
TOTAL HORAS		238			224

CARGA HORARIA TOTAL DEL PRIMER AÑO: 462 HORAS



SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
ASIGNATURAS	REGIM	HS	ASIGNATURAS	REGIM	HORAS
Clima y Suelo	Cuatr.	56	Fisiología y Ecología Vegetal	Cuatr.	56
Producción de Plantas florales y ornamentales I	Cuatr.	84	Sanidad Vegetal 1	Cuatr.	42
Construcción e Instalaciones	Cuatr.	84	Sanidad Vegetal 2	Cuatr.	42
Taller de Jardinería 2	Anual	56	Producción de Plantas florales y ornamentales 2	Cuatr.	84
			Taller de Jardinería 2	Anual	56
TOTAL HORAS		280			280

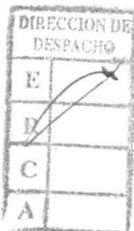
CARGA HORARIA TOTAL DEL SEGUNDO AÑO: 560 HORAS

TERCER AÑO

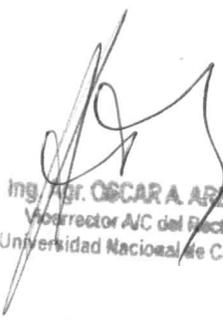
PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE		
ASIGNATURAS	REGIM	HS	ASIGNATURAS	REGIM	HORAS
Arboricultura	Cuatr.	84	Riego	Cuatr.	84
Planif. y Diseño de Espacios verdes	Cuatr.	84	Diseño de Interiores, balcones y terrazas	Cuatr.	56
Taller de Jardinería 3	Anual	56	Taller de Jardinería 3	Anual	56
Trabajo Final y Práctica Profesional	Anual	84	Trabajo final y Práctica Profesional	Anual	84
TOTAL HORAS		308			280

CARGA HORARIA TOTAL DEL TERCER AÑO: 588 HORAS

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 1610 HORAS




Eduardo A. de la Orden
Ingeniero Agr. Mgter.
Sec. de Vinculación Institucional
y Relaciones Internacionales
UNCa


Ing. Agr. OSCAR A. ABELLANO
Vicepresidente AIC del Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca